

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DE ASUNTOS ESPECIALES AGENCIA INVESTIGADORA "B" UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "B-1" SIN DETENIDO CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CI-FIEAE/D/UI-1 C/D/00014/02-2021 DEUTO: NEGACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2025 Asunto: URGENTE CON TERMINO DE 5 DIAS

LIC. EDGAR ALEJANDRO GOMEZ JAIMES DIRECTOR DE LA COORDINACION DEL REGISTRO DE VICTIMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sito. Calle República de Cuba 43, int. P.B. Colonia Centro (Area 1), C.P. 06000, Alcaldia Cuauhtémoc. Ciudad de México PRESENTE

Por este medio, en atención a los diversos requerimientos realizados desde el año 2022, siendo que hasta el momento no se ha obtenido respueste, solicito nuevamente a usted de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones al personal que a su cargo corresponda a efecto de que **en un término no mayor a 5 días**, a partir de la recepción el presente, se informe a esta Representación Social:

 El tràmite que se le dio al diverso de fecha 04 de mayo de 2022, relacionado con la carpeta de investigación CI-FIEAE/D/UI-1 C/D/00014/02-2021, relativo a la incorporación al registro víctimas, de los CC. Ernesto Hernandez López y Marcos Marquez Torres, debiendo informar el estatus a la fecha.

En su caso manifieste el impedimento legal para realizario. Esto por ser de suma importancia para la debida integración y determinación legal de la Carpeta de Investigación al rubro citada, por lo que se solicita que las copias requeridas se hagan llegar a esta Unidad de Investigación "B-1" de la Fiscalía de Investigación Estratégica de Asuntos Especiales, con domicilio citado al pie de página del presente oficio, o al correo electrónico mrosario garcia@fgicdmx.gob.mx.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 20 apartado C y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127, 128, 129, 131 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos; 1, 2, 4, 36 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el Acuerdo FGJCDMX/018/2020, emitido por la Titular de esta H. Representación Social.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que brinde al presente.

Fiscalla

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL ROSARIO GARCIA HUERTA CONTRATION DE NAME DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO. PISCAJA DE AVIDA CACION ESTRAPORICA DE

ABUNTOS ESPECIALES

AGENCIA "B"

LEVERED DE INVESTIGAÇIÓN UNO

General de Justicia

Calle Digna Ochos y Placido, antes Gabriel Hernándoz #58, segundo piso, Colonia Dóctores. Alcaldía Cuaulitémoc, C.06720. Cuidad do Méxica.





AGENCIA B UNIDAD B1

DE ASUNTOS ESPECIALES

ACUSE

Ciudad de México, 4 de mayo de 2022

COORDINACIÓN DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, República de Cuba 43, P.B., centro histórico, Ciudad de México.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CI-FIEAE/D/UI-1C/D/14/02-2021 DELITO: NEGACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

Con fundamento en los artículos 1, 8, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109, 127 y 131 del Código de Nacional de Procedimientos Penales; 99 de la Ley General de Víctimas; 117 y 145 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México; 1 y 6 fracción I, V y XIV del Reglamento de la Ley de la Procuraduría General de Justicia para el Distrito Federal; en relación con el párrafo segundo del Transitorio Tercero, y Décimo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y en relación con el oficio CEAVICDMX/DAJ/0491/2021 firmado por el licenciado Nahúm Rodríguez Díaz. Director de la Asesoría Jurídica, que anexo en copia simple, me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente:

El C. Ernesto Hernández López, quien cuenta con la calidad de denunciante dentro de la carpeta de investigación al rubro citada, solicitó su registro y el de Marcos Márquez Torres, como víctimas en la CEAVI, por tanto, en términos de su ocurso y de los artículos 99 y 100 de la Ley General de Víctimas, le remito copia autentica de los siguientes documentos, en 18 hojas:

Escrito de denuncia de Ernesto Hernández López.

Entrevista del denunciante Ernesto Hernández López de 15 de junio de 2021.

3.- Capia de Receta de acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos. folia J6698066.

4.- Copia de Nota medica inicial de urgencias 00017686 expedida a favor de Marcos Márquez Torres.

5. - Entrevista de Denunciante Ernesto Hernández López de 13 de octubre de 2021.

Asimismo, adjunto los datos de contacto de los solicitantes Ernesto Hernández López y Marcos Márquez Torres

Respetuosamente también solicito que de existir registro previo como víctimas, de Ernesto Hernández López y Marcos Márquez Torres o solicitudes realizadas para ello, así lo informe a la suscrita para la debida integración de la carpeta de investigación al rubro citada.

Lo anterior le fue solicitado mediante oficio del 18 de octubre de 2021, el cual fue enviado al correo electrónico oficialiapartesceavi@cdmx.gob.mx, que anexo en copia simple, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta.

Quedo a sus órdenes, sin otro particular, le envío un cordial saludo.

p-scalla General de Justicia Parent to Marine 6 COORDINACION GENERAL DE COORDINATION GENERALISONIC. Daniela Beatriz Hernandez Diaz ESTRATEGICA DE Agente del Ministerio Público ASUNTOS ESPECIALES AGENCIA "B" UNICAD DE INVESTIGAÇION UNO

General Gabriel Hernández 56, 2º piso, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 05720. Ciudad de México T. 5553468208 daniela hernandezd@fgjcdmx.gob.mx